



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP



Bicentenario  
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 069-2024-IIAP/OA/UPF**

San Juan Bautista, 31 de julio de 2024

### **VISTO:**

El correo electrónico de fecha 31 de julio de 2024, del Gerente General al jefe de la Oficina de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 068-2024-IIAP/OA/UPF de fecha 31/07/2024 se ha aceptado la renuncia al cargo de Gerente Regional IIAP Huánuco, a partir del 01 de agosto de 2024, presentada por el Ing. FRANCISCO SALES DÁVILA.

Que, de acuerdo con el cuadro Anexo de la Resolución Presidencial N° 137-2019-IIAP-P de fecha 10 de octubre de 2019, que establece equivalencia de cargos directivos entre la estructura orgánica del ROF aprobado por Consejo Directivo y la estructura orgánica del ROF vigente aprobado por Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, el cargo de Gerente Regional IIAP Huánuco es equivalente al cargo de Director Regional IIAP Huánuco;

Que, mediante el documento del visto, el Gerente General del IIAP solicita encargar temporalmente las funciones del cargo de director de la Dirección Regional IIAP Huánuco al Ing. Marcelo Cotrina Doria, Especialista en Transferencia de Tecnología Acuícola, contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, debido a la vacancia del puesto mencionado en el considerando precedente.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento Interno de Trabajo del IIAP, establece la designación temporal en cargos de directivo superior, como una de las acciones de desplazamiento aplicables a los/las servidores/as bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal. b) La





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP



Bicentenario  
2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

rotación temporal y c) La comisión de servicios;

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 84° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen; y

En uso de las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2024-IIAP-PE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Encargar** temporalmente el cargo de director de la Dirección Regional IIAP Huánuco al Ing. MARCELO COTRINA DORIA, desde el 01 de agosto de 2024 hasta que se cubra la plaza vacante señalada en el primer considerando de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Jefatural al referido servidor, a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección Regional IIAP Huánuco.

**Artículo 3.-** Encargar que la Unidad Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese,

-----  
TEODORICO JIMENO RUIZ  
Coordinador de Personal  
Unidad Funcional de Personal  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista  
Telef: (065) 480105  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar.  
E-mail: [iiapli@iiap.gob.pe](mailto:iiapli@iiap.gob.pe)





Teodorico Jimeno &lt;tjimeno@iiap.gob.pe&gt;

**Fwd: Encargar funciones de Gerente Regionl del IIAP Huánuco**

1 mensaje

**Ronald Trujillo Leon** <dga@iiap.gob.pe>  
Para: Teodorico Jimeno <tjimeno@iiap.gob.pe>

31 de julio de 2024, 18:00

Estimado Lic. Teodorico Jimeno  
Remito la solicitud del Gerente General para su atención, según lo indicado en el correo precedente.  
Atentamente,

----- Forwarded message -----

De: **Marlon Orbe Silva** <morbe@iiap.gob.pe>  
Date: mié, 31 jul 2024 a las 17:55  
Subject: Encargar funciones de Gerente Regionl del IIAP Huánuco  
To: Ronald Trujillo Leon <rtrujillo@iiap.gob.pe>  
Cc: Teodorico Jimeno <tjimeno@iiap.gob.pe>

Econ. Ronald Trujillo León

Ref. : MEMORANDO N° 629-2024-IIAP-DRH/DR

Saludos cordiales, mediante documento de la referencia el **Ing° Francisco Sales Dávila**, presentó su renuncia al cargo de Gerente Regional del IIAP - Huánuco, la misma que concluye sus funciones el día hoy (31.07.2024).

Habiendo coordinado con la Presidenta Ejecutiva del IIAP, solicito proceder a encargar la Gerencia Regional Regional del IIAP Huánuco al **Ing. Marcelo Cotrina Doria..**

Atentamente,

--

**MARLON ORBE SILVA**

Gerente General

T: Cel N.° 965619730 - 981049011

E: [morbe@iiap.gob.pe](mailto:morbe@iiap.gob.pe) | <http://www.iiap.gob.pe>

D: Av Abelardo Quiñonez Km 2.5 S/N. San Juan Bautista Maynas, Loreto – Perú

Considere el medio ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

--

**Ronald Trujillo León**

Oficina de Administración

Jefe Oficina de Administración

T: Cel N.° 965685012

E: [dga@iiap.gob.pe](mailto:dga@iiap.gob.pe) | <http://www.iiap.gob.pe>

D: Av Abelardo Quiñonez Km 2.5 S/N., San Juan Bautista, Maynas, Loreto – Perú.

Considere el medio ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja